



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de la modificación de la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la subestación eléctrica “Rueda Este” y de la línea aérea de alta tensión de SET “Rueda Este” a SET “Pre-Rueda” de la empresa Rueda Sur Wind 3, SL. Expediente AT2021/002.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Rueda Sur Wind 3 SL, con domicilio en Zaragoza (50006) en paseo Sagasta 72, 4.º izda.

Subestación eléctrica: Rueda Este 220/30 kV.

Características: un transformador de 80 MVA, 220/30 kV para la evacuación de la planta fotovoltaica Rueda Sur Solar 2 y el parque eólico Rueda Sur Wind 3.

Ubicación: Épila, parcela 185 del polígono 7.

Línea eléctrica de alta tensión.

Origen: SET Rueda Este.

Fin: SET Pre-Rueda.

Características: línea aérea a 220 kV con una longitud de 7.967,35 m sobre 24 apoyos, 4.338,59 m en simple circuito y 3.628,76 m en doble circuito con conductores AAAC A3 400.

Ubicación: varias parcelas de Épila, Lumpiaque y Rueda de Jalón.

Finalidad: evacuar la energía producida en la planta fotovoltaica Rueda Sur Solar 2 y el parque eólico Rueda Sur Wind 3.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. SET Rueda Este y LAAT AT2021-02”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 12 de julio de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

**ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS**

Vías Pecuarias Clasificadas:

Colada Cabezo de Putiño en e término municipal de Épila.

Vereda de Rueda de Jalón a Hoya Redonda en el término municipal de Rueda de Jalón.